



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



AFIP – Formulario 572 WEB

Los trabajadores en relación de dependencia deben informar sus deducciones generales o personales de manera mensual.

En caso de no tener deducciones, el sistema permite informar en cero. El efecto de informar en cero o no informar, es el mismo.

El ingreso de la información es personal y lo deber realizar cada empleada/o desde el servicio “Siradig-Trabajador” en la página de Afip con su número de CUIL y clave fiscal.

Ponemos a disposición el instructivo para su carga:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=120>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enero 2023.